



## EDICTO

D. ALEJANDRO MORALES MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN),

HAGO SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado, Depuración de Aguas y Canon de mejora fijo doméstico, Canon de Mejora Usos no Domésticos y Canon de Mejora Variable Doméstico correspondiente al 1º bimestre de 2017.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albalchez de Mágina, a 20 de marzo de 2017.

El Alcalde

Fdo.: Alejandro Morales Moreno

**Excelentísimo Ayuntamiento de Albalchez de Mágina**

Plaza de la Constitución, 1 - Tels.: 953 34 70 09 - Fax: 953 35 83 39 • 23538 Albalchez de Mágina (Jaén)  
ayuntalbanchezdemagina@hotmail.com - www.albanchezdemagina.es